

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Demandado:	Proserv Integral S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00181-00

Armenia, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada por la ejecutante, advierte el Despacho que ésta incumple las exigencias del artículo 41 numeral 1, 108 del C.P.T.S.S., y del artículo 291 del C.G.P., dado que no se le informó al ejecutado que contaba con cinco (5) días para pagar y 10 días para proponer excepciones tal y como se ordenó en el auto que libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y

que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

- 1. INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**
- 2. FORMATO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado. j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA